

Montevideo, 11 de julio de 2024

Sres.
Directores Técnicos
Instituciones de Asistencia Médica Públicas y Privadas
Presente

De mi mayor consideración,

Cúmpleme informarles que a partir de la fecha, se encuentra disponible en la página Web del Fondo Nacional de Recursos la normativa de cobertura actualizada y los nuevos formularios de solicitud inicial y dosis periódicas posteriores para el tratamiento de la Esclerosis Múltiple.

https://www.fnr.gub.uy/wp-content/uploads/2012/07/n_trat_escmultiple.pdf

La actualización refiere a la incorporación del tratamiento con Ofatumumab en la EMRR, en las situaciones establecidas en la misma.

Por otra parte, se efectuaron ajustes para evaluar en forma individualizada Ocrelizumab para EMPP, en los requisitos de paraclínica necesaria para la autorización de TME, así como también se realizó una ampliación de períodos de autorización de las dosis periódicas posteriores y modificaciones en los controles periódicos de seguimiento.

Frente a cualquier consulta agradecemos dirigirse a atencionalusuario@fnr.gub.uy

Agradezco poner en conocimiento de esta información a los profesionales vinculados a estos temas.

Saluda atentamente,



Dra. Eliana Lanzani
Directora Técnico Médica